



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Acuerdo de París**
Tercer período de sesiones
Glasgow, 31 de octubre a 12 de noviembre de 2021

Tema 8 b) del programa

**Cuestiones relacionadas con la financiación:
Orientación al Fondo Verde para el Clima**

Cuestiones relacionadas con la financiación

Propuesta de la Presidencia

Proyecto de decisión -/CMA.3

Orientación al Fondo Verde para el Clima

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París,

1. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en su 26º período de sesiones transmita al Fondo Verde para el Clima las orientaciones que figuran en los párrafos 2 a 8 *infra*¹;
2. *Acoge con beneplácito* los informes del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes en su 26º período de sesiones², incluida la lista de las medidas adoptadas por la Junta del Fondo Verde para el Clima (en lo sucesivo, “la Junta”) en respuesta a la orientación recibida de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París;
3. *Acoge con beneplácito también* los continuos esfuerzos del Fondo Verde para el Clima por contribuir de manera significativa y ambiciosa a la labor mundial encaminada a cumplir los objetivos establecidos por la comunidad internacional en relación con la lucha contra el cambio climático;
4. *Toma nota* de los continuos esfuerzos de la Junta por proporcionar recursos financieros para actividades que contribuyan a evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños en las Partes que son países en desarrollo, en la medida en que lo permiten la inversión, el marco de resultados y las ventanillas y estructuras de financiación actuales del Fondo Verde para el Clima, entre otras vías a través del Servicio de Preparación de Proyectos y el Programa de Apoyo a la Preparación;

¹ De conformidad con la decisión 1/CP.21, párr. 61.

² FCCC/CP/2020/5 y FCCC/CP/2021/8.



5. *Acoge con beneplácito* el Plan Estratégico Actualizado del Fondo Verde para el Clima para 2020-2023³, cuyo objetivo es, entre otras cosas, ayudar a la Junta a orientar y facilitar la labor de programación del Fondo Verde para el Clima, de modo que promueva un cambio de paradigma tanto en las esferas de alto impacto con potencial de mitigación como en las necesidades de adaptación y resiliencia de los países, entre otras cosas respaldando una armonización más amplia de las corrientes financieras con los planes y estrategias climáticas de los países que se correspondan con una trayectoria tendente hacia un desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima;

6. *Pide* a la Junta que siga aumentando el apoyo a propuestas de mitigación, en consonancia con el instrumento rector y el marco de inversión, que ayuden a los países a contribuir a mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y a proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a esos niveles;

7. *Toma nota* de las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia de la enfermedad por el coronavirus de 2019 y de su importante repercusión en la ejecución del plan de trabajo cuatrienal actualizado de la Junta, *reconoce* los esfuerzos realizados por la Junta durante ese período y *alienta* a la Junta a seguir mejorando la eficiencia y la eficacia de su labor;

8. *Pide* a la Junta que siga aumentando el apoyo a la ejecución de proyectos y programas de adaptación, en consonancia con el instrumento rector, que tomen como base los planes nacionales de adaptación y otros procesos voluntarios de planificación de la adaptación, y las comunicaciones sobre la adaptación, incluidas las presentadas como componentes de las contribuciones determinadas a nivel nacional, según proceda, con miras a contribuir al objetivo mundial de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, en consonancia también con los principios rectores y factores para establecer las condiciones de los instrumentos financieros⁴.

³ Contenido en el documento GCF/B.27/21 del Fondo Verde para el Clima, anexo II. Puede consultarse en <https://www.greenclimate.fund/document/gcf-b27-21>.

⁴ Pueden consultarse en <https://www.greenclimate.fund/document/guiding-principles-and-factors-determining-terms-financial-instruments>.